UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 109-2023-FCE-CF

Ayacucho, 22 de diciembre de 2023

Visto la documentación de subsanación de observaciones del expediente de ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 087-2023-FCE-CF de fecha 09 de octubre de 2023 se aprobó y se propuso la ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva por el periodo de cinco (05) años comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2028;

Que, luego del trámite del expediente de ratificación de nombramiento de la docente aludida en el párrafo precedente, en la revisión la Dirección de Gestión Académica observó errores en la evaluación y calificación del expediente de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto para la subsanación correspondiente;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa, ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la calificación del expediente de ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, rectificando el puntaje acumulado de calificación en la tabla de evaluación de 207,00 por 211.00 puntos;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 109-2023-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el puntaje acumulado de calificación de 207,00 por 211.00 puntos en la tabla de evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, considerado así en el cuarto párrafo de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 087-2023-FCE-CF.

Artículo 2°.- RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Consejo del Facultad Nº 087-2023-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente y documentos antecedentes en 213 folios de ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, para proseguir el trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Dra. Rina L. Felices Morales
Archivo
VRTH/mqa